



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033 -2022-GG-SISOL/MML

San Isidro, 18 FEB. 2022

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Informe N° 135-2022-UP-GAF-SISOL/MML de la Unidad de Personal; el Memorandum N° 436-2022-GAF-SISOL/MML de la Gerencia de Administración y Finanzas; e Informe N° 046-2022-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 3° y 4° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la Ley, cuya finalidad es brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y realizar investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines;

Que, el artículo 30° del Estatuto del SISOL estipula que la Gerencia General, quién como Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva, y el representante legal del SISOL;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, de acuerdo con el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, se dispone que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; además, el artículo 4° del precitado Reglamento, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, cabe señalar que el numeral 5.5 de la "Directiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública" Código: DIR-OPP-001, versión 01, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 100-2021-GG-SISOL/MML de fecha 24 de junio de 2021, establece que el Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar es el Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos o quien haga sus veces, el cual es designado por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 160-2020-GG-SISOL/MML de fecha 23 de octubre de 2020, se resolvió entre otros, designar al Ingeniero VÍCTOR AUGUSTO MOLERO VALDIVIA, como Funcionario Responsable de Elaboración y Actualización del Portal Transparencia del SISOL; quién a través de la Carta presentada con fecha 07 de febrero de 2022, comunicó su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de Sistemas y Procesos del SISOL;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 032-2022-GG-SISOL/MML de fecha 17 de febrero de 2022, se resolvió por aceptar la renuncia del precitado profesional, siendo su último día de labores el 17 de febrero de 2022, y se designó al Ingeniero RONNIER MELENDEZ





GARATE, en el cargo de Jefe de Unidad de Sistemas y Procesos del SISOL, a partir del 18 de febrero de 2022;

Que, la Unidad de Personal, como responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, a través del Informe N° 135-2022-UP-GAF-SISOL/MML, de fecha 18 de febrero de 2022, señala que ante la aceptación de la renuncia voluntaria promovida por el Ingeniero VÍCTOR AUGUSTO MOLERO VALDIVIA, como Jefe de Unidad de Sistemas y Procesos del SISOL, considera viable dar por concluida la designación de dicho profesional como Funcionario Responsable de Elaboración y Actualización del Portal Transparencia del SISOL, precisando como último día en dichas funciones el 17 de febrero de 2022; y asimismo, considera viable la designación en dicho cargo al Ingeniero RONNIER MELENDEZ GARATE, a partir del 18 de febrero de 2022;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 046-2022-OAJ-SISOL/MML de fecha 18 de febrero de 2022, señala que conforme lo sustentado por la Unidad de Personal, y a la Directiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SISOL, la conclusión de la designación y la propuesta de designación como Funcionario Responsable de Elaboración y Actualización del Portal Transparencia Estándar del SISOL, se enmarcan en el precitado marco jurídico invocado; por tanto, es viable la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Unidad de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero VÍCTOR AUGUSTO MOLERO VALDIVIA, como Funcionario Responsable de Elaboración y Actualización del Portal Transparencia del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, siendo su último día en el ejercicio de dichas funciones el 17 de febrero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el precitado profesional realice la entrega de cargo de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2012-GG-SISOL/MML, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 042-2012-SISOL/MML.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Ingeniero RONNIER MELENDEZ GARATE, como Funcionario Responsable de Elaboración y Actualización del Portal Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a partir del 18 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR la presente Resolución a las interesadas y a las Gerencias y Oficinas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente Resolución, y la publicación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (www.sisol.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad SISOL
Mo. Ecn. GUILLERMO MOSQUEIRA LOVÓN
Gerente General